



PUNTA ARENAS, Julio 27 del 2009

NUM. 59.- (SECCION "C").- VISTOS:

- ✓ Antecedente N°4357 asignado a Oficio Ord. N°40 de 20 de julio del 2009, de la Comisión de Alcoholes;
- ✓ Oficio ORD. N° 118, de 17 de julio del 2009, del Jefe del Departamento de Rentas y Patentes, remitiendo solicitud de traslado de patente de expendio de bebidas alcohólicas, giro "Minimercado de bebidas alcohólicas", Rol 40800090, a nombre de Colivoro y Muñoz Ltda.;
- ✓ Informe Favorable de la Dirección de Obras Municipales de 03 de junio del 2009;
- ✓ Fotocopia de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada "Colivoro y Muñoz Limitada" ó "Copaz Ltda.", de fecha 11 de agosto del 2008;
- ✓ Fotocopia de Inscripción de Sociedad de Responsabilidad Limitada "Colivoro y Muñoz Limitada" ó "Copaz Ltda.", de fecha 14 de agosto del 2008;
- ✓ Fotocopia de Inscripción Especial de Herencia quedada al fallecimiento de don Guillermo Mell Garcés;
- ✓ Fotocopia de Certificado de Número N°445 de 20 de abril del 2009, de la Dirección de Obras Municipales;
- ✓ Fotocopia de Certificado de Recepción Definitiva N°136 de 11 de mayo del 2009, de la Dirección de Obras Municipales;
- ✓ Carta Poder de fecha 17 de julio del 2009, mediante la cual doña Alicia Mell Gallegos, don Guillermo Jaime Mell Gallegos y doña Clotilde Doris Nieves Mell Gallegos confieren poder especial a don Franklin Hernán Mell Gallegos para administrar propiedad ubicada en calle Martínez de Aldunate N°1949-D;
- ✓ Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de 12 de mayo del 2009, mediante el cual don Franklin Hernán Mell Gallegos da en arrendamiento a Colivoro y Muñoz Ltda., representada por doña Silvana Jacqueline Muñoz Saldivia, el local comercial ubicado en calle Martínez de Aldunate N°1949-D;
- ✓ Declaración de Capital Propio año 2009, de Colivoro y Muñoz Ltda.;
- ✓ Resolución N°161 de 10 de julio del 2009, del Servicio de Salud Magallanes;
- ✓ Informe Opinión Favorable de la Junta de Vecinos N° 20 Sector 18 de Septiembre, de 15 de julio del 2009;
- ✓ Oficio Ord. N°719 de 15 de Julio del 2009, de la Primera Comisaría de Carabineros Punta Arenas;
- ✓ Acuerdo N° 320, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°14 Extraordinaria, de 27 de julio del 2009;
- ✓ Lo establecido en el artículo 33° del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales y lo dispuesto en la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- ✓ Lo dispuesto en los artículos 63° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio Nros. 4052 de 06 de diciembre del 2008; 1642 y 1643 de 30 de septiembre del 2004;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el traslado de la patente Rol N° 40800090, del Giro de "Minimercado de bebidas alcohólicas", de propiedad de **COLIVORO Y MUÑOZ LTDA.**, R.U.T.: **76.031.723-3**, desde calle Capitán Guillemos N°01296 al local ubicado en calle Martínez de Aldunate N°1949-D, de esta ciudad.
2. **PROCÉDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Patentes, a enrolar dicho giro en su nueva ubicación, y a efectuar el cobro de los derechos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VEDIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/jac

Distribución:

- ✓ Interesado/ Administración Municipal/ Control/ Administración y Finanzas/ Rentas y Patentes/ Inspecciones/Antecedentes/Archivo